

PRÓLOGO

La obra que aquí prologo es el resultado de dos trabajos académicos que por su temática se complementan, llegando, en lo fundamental, a idénticas conclusiones en cuanto a nuestra historia reciente. Concretamente la Segunda República, Guerra Civil y el Régimen de Franco. Los períodos que actualmente se pretende, en un alarde de totalitarismo embrutecedor, condenar en su conjunto, y eliminar del tiempo para establecer una narrativa oficial que pudiera legitimar la acción política, a corto, medio y largo plazo del Gobierno. Un Gobierno, el de Pedro Sánchez, visceralmente antiespañol, formado por una coalición de enemigos de España, que, cuando escribimos estas líneas —2022— se dispone a la demolición de la nación española en todos los aspectos: material, territorial, histórico, y, lo que es más grave, —y sirve como colofón de lo anterior— espiritual. Porque, en definitiva se trata de matar su esencia; la que configuró nuestra nación hace mil cuatrocientos años, le dio vida y la mantuvo firme, frente a todas las pruebas, adversidades y desafíos; en el éxito y en el fracaso, invariablemente fiel, a su raíz, a pesar de todos los ataques sufridos —que, indudablemente, tantos daños han causado ya en sus mismos cimientos—, hasta nuestros días; soportando un asalto multiseccular, cuyo inicio podemos reconocer ya en la Edad Media, para cambiar de rostro y técnicas de combate en la modernidad. Culminando en la demencial negación de la realidad que estamos viviendo, con acrecentada crudeza, desde los comienzos del presente siglo, en el que los herederos apóstatas de la civilización cristiana pretenden convencernos, incluso a los que hemos llegado a recibir el testigo de nuestros padres, de que el Bien, la Verdad y la Belleza no existen ni han existido jamás; ocultándoselo a quienes no han tenido tiempo o posibilidad de formarse; y silenciándonos, si tratamos de dar testimonio de lo que conocemos y creemos, a las generaciones que llevan adoctrinando en la mentira desde 1976. Pretenden quienes detentan el poder asestar el tajo final a nuestra identidad, única y universal a un tiempo, para que su tristísimo paso por la historia no sea un episodio más de la anti-España, tratando nuevamente de destruir la Patria a la que seguimos perteneciendo, por mucha ira y frustración que eso les acarree. Esta vez creen, quizá, poder conseguirlo, a pesar de todas las pruebas que la Providencia, a lo largo de la Historia, nos ha dado de lo contrario. Parecen estar más cerca de su objetivo que nunca, pero vuelven a equivocarse, como antes lo hicieron todos los que, desde fuera o dentro de España, han intentado, con gran despliegue de medios y maniobras, alcanzar el mismo objetivo.

Fui el director de uno de esos trabajos, el de Fin de Grado de Javier Navas-Hidalgo, *La justificación del Alzamiento Nacional: causas que elevan el conflicto al carácter de cruzada*, defendido, y calificado con un notable alto, en la Universidad CEU San Pablo el 31 de mayo de 2019. Como cabía esperar, seguía la Doctrina Social de la Iglesia en toda su argumentación; y tocando el tema crucial de la guerra justa, citaba a San Pío X, al decir: «*Es lícito quitar la vida al prójimo (...) en caso de necesaria y legítima defensa de la vida contra un injusto agresor*»¹. Acudiendo a Santo Tomás, matizaba que «si la intención que mueve a quien se defiende es la de matar a otro simplemente para defenderse a sí mismo², la defensa no será legítima». Solamente

¹ San Pío X, *Catecismo Mayor* (1905), punto 415, en Javier Navas-Hidalgo, o. c., p. 47.

² Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, II-II, q. 64, a. 7., *Ibíd.*

podrá justificarse «cuando el defensor sea una autoridad pública y su acción esté destinada al sostenimiento del bien común. Por ende, imponer la muerte (...) a los hombres criminales para defender a los inocentes o quitar la vida al enemigo en guerra justa»³ solo es justificable cuando sea obra de la autoridad legítima, en la búsqueda del bien común. Y es indiscutible, a la vista de la situación creada por el Frente Popular —orquestado en Moscú, en el 7º congreso del Comintern, y llegado al poder de manera fraudulenta⁴— que su Gobierno carecía de cualquier atisbo de legitimidad. Dos argumentos de peso que justifican la resistencia al mismo por parte de quienes se alzaron, militares y voluntarios, en julio de 1936. Recogían del lodazal la verdadera bandera de España, y constituían un nuevo Estado, que venía a reparar los daños sufridos a partir del siglo XIX, y muy señaladamente desde el mes de febrero anterior. No buscaban defender sus propias vidas sino salvar a la Patria, próxima ya a convertirse en un satélite de la Unión Soviética⁵; y por tanto a desaparecer; y defenderla significa, sin lugar a dudas, defender el bien común; en lo material y, sobre todo, en lo espiritual. «El derecho a resistir (*Compendio de Doctrina Social de la Iglesia nn. 400-401*) es también un derecho moral; en ocasiones se convierte en un deber heroico».⁶

La Iglesia española reconoció el carácter de cruzada del Alzamiento desde los primeros momentos. Suele ponerse a la cabeza, entre sus representantes, al obispo de Salamanca, — futuro cardenal Pla y Deniel, Primado de España—, quien en su carta pastoral de 30 de septiembre de 1936, *Las dos ciudades*, ya habló de *cruzada*; pero no puede ignorarse, por su trascendencia, la Carta Colectiva de los Obispos Españoles, de 1 de julio de 1937, donde los prelados desgranaban las causas por las que tal concepto podía aplicarse al Alzamiento Nacional. Y lo hicieron detalladamente, con argumentos irrefutables y en su calidad de testigos de la revolución republicana y marxista que motivó el asesinato de trece de sus hermanos de episcopado; incluyendo a uno de los firmantes, Fray Anselmo, obispo de Teruel-Albarracín, posteriormente fusilado. Invocaban a Santo Tomás: «*Estos son los hechos. Cótéjense con la doctrina de Santo Tomás sobre el derecho a la resistencia defensiva por la fuerza y falle cada cual en justo juicio. Nadie podrá negar que, al tiempo de estallar el conflicto, la misma existencia del bien común —la religión, la justicia, la paz— estaba gravemente comprometida; y que el conjunto de las autoridades sociales y de los hombres prudentes que constituyen el pueblo en su organización natural y en sus mejores elementos, reconocían el público peligro. Cuanto a la tercera condición que requiere el Angélico, de la convicción de los hombres prudentes sobre la probabilidad del éxito, la dejamos al juicio de la historia: los hechos, hasta ahora, no le son contrarios*»⁷.

El objetivo prioritario de los dirigentes de la República era erradicar la Fe, como demostraron llegando hasta la prohibición del culto; y considerando su excesiva tolerancia con los crímenes de las supuestamente incontroladas milicias; más entregadas al genocidio de los detenidos y presos —de ambos sexos y cualquier edad, clérigos o seglares— que a combatir en el frente. Dichos dirigentes fueron culpables del mismo; como poco, por omisión. El responsable, como

³ Catecismo del Concilio de Trento, 1566, tercera parte, capítulo V, “Introducción”, en Javier Navas-Hidalgo, o. c., p. 47.

⁴ Véase ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel y VILLA GARCÍA, Roberto, 1936. *Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*, Ed. Espasa, 2017.

⁵ Resulta muy ilustrativa la imagen del retrato de Stalin en el arco central de la Puerta de Alcalá de Madrid, colocada en octubre de 1937 para conmemorar el aniversario de la Revolución comunista en Rusia.

⁶ SANTOS, Patricia, *Manual de Doctrina Social de la Iglesia para universitarios*, Parte octava, “Ley, derecho y justicia en las enseñanzas sociales”, Ed. CEU, p. 130.

⁷ Carta Colectiva de los Obispos Españoles, 3.

jefe del Estado, en última instancia, era Manuel Azaña, —nombre simbólico *Plutarco*⁸— por cuya conversión ofreció su vida la hija de una de sus víctimas, María del Carmen González Valerio⁹. A quien Dios escuchó, ya que el personaje, recién comenzado su exilio, y a pesar de las presiones masónicas de su entorno, murió reconciliado, como atestiguó el obispo de Montauban, Pierre-Marie Théas, quien le administró el sacramento de la Penitencia¹⁰.

El precedente inmediato del 18 de Julio de 1936 lo podemos encontrar en el alzamiento de mayo de 1808, cuando España, en «guerra total», se levantó contra los hijos de la Revolución, que no solamente querían robarle su soberanía sino también «*destronar a Dios*», como dijo el conde de La Unión¹¹ a los voluntarios catalanes que acudieron a detener el avance del mismo enemigo unos años antes, en 1793, cuando la Guerra de La Convención¹². Aunque no faltaron traidores que apoyaran a José Bonaparte. Como tampoco faltaron antes ni después, ni tampoco en nuestros días. Pero ambos levantamientos respondieron a una mayoritaria voluntad de resistir de la Nación. Y en ambos obraba conforme a Derecho: «*Una sola causa tienen los hombres para no obedecer: cuando se les exige algo que repugna abiertamente al derecho natural o al derecho divino. Todas las cosas en las que la ley natural o la voluntad de Dios resulten violadas no pueden ser mandadas ni ejecutadas. (...) “Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres” [Hech 5, 29]*»¹³.

Ya antes del Alzamiento Nacional, desde sus orígenes realmente, la Segunda República se había deslegitimado a sí misma: tomó el poder mediante un golpe de Estado, preparado mediante el Pacto de San Sebastián, plenamente masónico, que buscaba no solamente acabar con la Monarquía sino establecer un agresivo laicismo que suprimiera la presencia de la Iglesia de la vida pública, —muy especialmente de la enseñanza—. Lo que estaba garantizado, con toda seguridad, teniendo en cuenta que el presidente de la comisión parlamentaria redactora de la Constitución de 1931 —“una Constitución contra la Iglesia”— fuera un jurista masón, cuya pertenencia a la secta fue documentada por María Dolores Gómez Molleda, en su estudio sobre la masonería¹⁴: Luis Jiménez de Asúa¹⁵, que al tratar de los artículos relativos a la religión solamente convocaba a los diputados masones¹⁶ de dicha comisión¹⁷. Del desarrollo de dicho texto constitucional surgió la muy sectaria Ley de Congregaciones Religiosas, encubridora de

⁸ El propio Azaña describe su iniciación «en la logia de la calle del Príncipe», en sus memorias.

⁹ María del Carmen González Valerio y Saénz de Heredia, murió a los nueve años de edad, tras haber ofrecido sus sufrimientos por los asesinos de su padre, y de Azaña concretamente. Fue declarada venerable por Juan Pablo II.

¹⁰ Antes, había besado tres veces el crucifijo repitiendo la invocación: *¡Jesús, piedad y misericordia!*

¹¹ Luis Fermín de Carvajal Vargas y Brun, capitán general de Cataluña durante la campaña del Rosellón, muerto en la batalla de Roure, que posibilitó la ocupación de Figueras, en 1794, por las tropas de La Convención.

¹² Véase BÁRCENA, Alberto, *La pérdida de España*, tomo I, Ed. San Román, 2019, p. 153.

¹³ León XIII, *Diuturnum illud*, 11.

¹⁴ GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores, *La Masonería en la crisis española del siglo XX*, Ed. Universitas, Madrid, 1998, p. 482.

¹⁵ Nombre simbólico *Carrara*, de la Logia Regional del Centro.

¹⁶ Véase GUILLAMÓN, Vicente Alejandro, *Los masones en el Gobierno de España*, Ed. Libros Libres, 2009, p. 195.

¹⁷ De 20 diputados que formaron dicha comisión, 9 eran masones: aparte de su presidente, su vicepresidente, Emiliano Iglesias Ambrosio (radical); sus secretarios, Fernando Valera Aparicio (radical-socialista), y Alfonso García Valdecasas (Agrupación al Servicio de la República); y sus vocales, Luis Araquistáin Quevedo (socialista), Enrique de Francisco Jiménez (socialista), Ricardo Samper Ibáñez (radical), Clara Campoamor Rodríguez (radical), Juan Botella Asensi (radical-socialista), Mariano Ruiz Funes García (Acción Republicana).

una nueva desamortización, e instrumento del laicismo que se imponía en la enseñanza desde los primeros niveles; lo que siempre ha hecho la secta cuando ha podido, como denunciara, en 1884, León XIII, en *Humanum genus*¹⁸. No tardó Pío XI en responder a la nueva agresión, mediante una encíclica dedicada a la nación española:

«... No podemos menos de levantar de nuevo nuestra voz contra la ley, recientemente aprobada, referente a las Confesiones y Congregaciones Religiosas, ya que esta constituye una nueva y más grave ofensa, no solo a la religión y a la Iglesia sino también a los decantados principios de la libertad civil, sobre los cuales declara basarse el nuevo régimen español»¹⁹.

Ya antes, los días 11 y 12 de mayo de 1931, sin que hubiera transcurrido un mes desde la proclamación de la República, habían ardidado los conventos de Madrid y de Málaga ante la pasividad del Gobierno²⁰; y esa misma primavera el “católico” ministro de la Gobernación, Miguel Maura, puso en la frontera, en lo que constituyó un verdadero secuestro gubernamental, a los obispos de Vitoria —Monseñor Múgica— y al Primado de España —cardenal Segura—; poco después, al amparo del texto constitucional, vendría una nueva expulsión de los jesuitas del territorio nacional, con incautación de todos sus bienes. En la Revolución de Octubre de 1934, organizada, financiada y dirigida por el PSOE, empezando por sus máximos líderes, los ministros de la República Indalecio Prieto y Largo Caballero, empezaron los asesinatos, en Asturias, de sacerdotes, religiosos y seminaristas.

Las iglesias volvieron a arder—realmente apenas pasó un día sin que los templos, los clérigos, o los católicos en su conjunto, dejaran de sufrir ataques a lo largo de la geografía española desde 1931—, pero ya a gran escala, en los primeros meses de gobierno del Frente Popular²¹. Mucho antes de llegar al crimen de Estado —por encubrir el Gobierno a los asesinos—, que realmente fue el asesinato de Calvo Sotelo, la República carecía de legitimidad; nunca la había tenido, pero gradualmente, y bien deprisa, dicha carencia se había ido haciendo más patente; hasta llegar a lo insostenible. Aunque lo peor estaba por llegar: el holocausto católico que significó el asesinato de cerca de 7.000 sacerdotes y religiosos (de ambos sexos), y de un número no inferior a 3.000 de seglares asesinados también por odio a la Fe. Del ensañamiento con las personas consagradas da una idea la muerte del beato Juan Duarte Martín, que Javier Navas-Hidalgo recoge en su trabajo²². Es tan solo un ejemplo de la barbarie denunciada por Pío XI al hablar de los males de España en plena guerra civil:

¹⁸ «La masonería tiene puesta la mirada con total unión de voluntades en el monopolio de la educación de los jóvenes. Piensan que pueden modelar fácilmente a su capricho ésta edad tierna y sensible y dirigirla hacia donde ellos quieren y que éste es el medio más eficaz para formar en la sociedad una generación de ciudadanos como ellos imaginan», *Humanum genus*, 14.

¹⁹ Pío XI, *Carta Encíclica Dilectissima Nobis*, 3 de junio de 1933.

²⁰ Azaña amenazó con dimitir, en consejo de ministros, si salía «la fuerza» a la calle para evitar los incendios, alegando que «todos los conventos de Madrid no valían la vida de un republicano»; en Málaga los gobernadores, civil y militar, se pusieron al frente de los incendiarios durante toda la jornada. Véase MAURA, Miguel, *Así cayó Alfonso XIII*.

²¹ El 16 de junio de 1936 Gil Robles leía en las Cortes un informe que contenía las violencias y destrozos causados desde la toma del poder por el Frente Popular: «En los últimos 120 días [...], 160 templos habían sido totalmente destruidos, y otros 251 asaltados y parcialmente destruidos o incendiados; se habían producido 260 muertos, 1.287 heridos en choques armados o en las calles, 341 huelgas generales o parciales y casi un millar más de actos de violencia entre atracos, agresiones personales, destrucción de locales de periódicos o partidos políticos, asaltos a domicilios particulares y centros públicos, bombas y petardos».

²² Véase NAVAS-HIDALGO, Javier, o. c. pp. 45-46.

«También en las regiones en que, como en nuestra queridísima España, el azote comunista no ha tenido tiempo todavía para hacer sentir todos los efectos de sus teorías, se han desencadenado, sin embargo, como para desquitarse, con una violencia más furibunda. No se han limitado a derribar alguna que otra iglesia, algún que otro convento, sino que, cuando le ha sido posible, ha destruido todas las iglesias, todos los conventos e incluso todo vestigio de la religión cristiana, sin reparar en el valor artístico y científico de los monumentos religiosos. El furor comunista no se ha limitado a matar a obispos y millares de sacerdotes, de religiosos y religiosas, buscando de un modo particular a aquellos y aquellas que precisamente trabajan con mayor celo con los pobres y los obreros, sino que, además, ha matado a un gran número de seglares de toda clase y condición, asesinados aún hoy en día en masa, por el mero hecho de ser cristianos o al menos contrarios al ateísmo comunista. Y esta destrucción tan espantosa es realizada con un odio, una barbarie y una ferocidad que jamás se hubieran considerado posibles en nuestro siglo»²³.

El otro trabajo, que como adelantaba, forma parte de esta misma obra, es la Tesina del Máster Universitario en Estudios Humanísticos y Sociales de la Universitat Abat Oliba CEU, de Raúl Quirós-Delgado, defendida el 1 de octubre de 2021, y calificada, como el TFG de Javier Navas-Hidalgo, con notable alto, que lleva por título *El régimen franquista a la luz de la filosofía política tradicional*. Analizando la legitimidad de la ley, cita a Santo Tomás de Aquino:

«Las leyes deben ser justas por razón del fin, es decir, porque se ordenan al bien común; por razón del autor, esto es, porque no exceden los poderes de quien las instituye y por razón de la forma, o sea, porque distribuyen las cargas entre los súbditos con igualdad proporcional y en función del bien común»²⁴.

Ambos autores, por tanto, comparten la visión tomista de la ley, la legitimidad y la justicia. Siguen, en suma, la doctrina tradicional católica, cuando ya, desde los inicios del modernismo, amplios sectores eclesiaísticos han llegado a infravalorar, cuando no descartan, la obra del Aquinate. Conviene, por tanto, recordar dos citas del magisterio en relación con el mismo: San Pío X dice:

«En primer lugar, pues, por lo que toca a los estudios, queremos y definitivamente mandamos, que la filosofía escolástica se ponga por fundamento de los estudios sagrados. (...) cuando prescribimos que se siga la filosofía escolástica, entendemos principalmente la que enseñó Santo Tomás de Aquino, acerca de la cual, cuanto decretó nuestro predecesor queremos que siga vigente y, en cuanto fuera menester, lo restablecemos y confirmamos...»²⁵.

San Juan Pablo II se refiere a las enseñanzas de Santo Tomás en *Evangelium Vitae*:

«Esta es una clara enseñanza de Santo Tomás de Aquino, que entre otras cosas escribe: “La ley humana es tal en cuanto está conforme con la recta razón y, por tanto, deriva de la ley eterna. En cambio, cuando una ley está en contraste con la razón, se la denomina ley inicua; sin embargo, en este caso deja de ser ley y se convierte más bien en un acto de violencia”. Y añade: “Toda ley puesta por los hombres tiene razón de ley en cuanto deriva de la ley natural. Por el contrario, si contradice en cualquier cosa a la ley natural, entonces no será ley sino corrupción de ley”»²⁶.

²³ Pío XI, Carta Encíclica *Divini Redemptoris*, 20.

²⁴ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I-II, q. 92, a. 2, in c., en QUIRÓS-DELGADO, Raúl, o. c., p. 30

²⁵ San Pío X, Carta Encíclica *Pascendi*, 46.

²⁶ San Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium Vitae*, 72.

Seguir las enseñanzas tomistas, como la Iglesia ha prescrito a lo largo del tiempo, significa, entre otras cosas, aceptar, como verdad incuestionable, la existencia de la ley natural, rechazada abiertamente por los autores de la Ilustración, señaladamente Rousseau, al establecer que la única fuente de legitimidad son las convenciones; mudables y sujetas a los equilibrios políticos de cada momento. De ahí a reconocer los llamados “nuevos derechos” (sexuales y reproductivos) que incluyen desde el aborto al infanticidio, pasando por la eutanasia, y la autoconstrucción del individuo con desprecio de “lo dado” por la biología, por Dios, en suma, había solamente unos pasos. Que ya se han dado.

Raúl Quirós-Delgado subraya dentro del pensamiento político de Franco, su oposición al modernismo, concretada en varias citas, como la de su discurso en el día de la Victoria, el 1 de abril de 1947:

«La gran catástrofe del mundo moderno es que al progreso cultural, al avance de la técnica en las naciones, no corresponda un paralelo progreso espiritual. El complejo en este orden es todavía mucho mayor dentro de cada pueblo. Y sin los valores del espíritu acabarán derrumbándose todos los grandes edificios que se levanten»²⁷. Hablando del liberalismo, decía en el I Congreso de la Familia Española: «De los males que el liberalismo introdujo en nuestra sociedad, no fueron los menores los que afectaron a la institución familiar: el menoscabo de la disciplina y de la autoridad de los padres; el laicismo imprimido a la enseñanza, con desprecio de los derechos divinos; la siembras del odio y del rencor en lugar de la caridad cristiana; el abandono de la juventud y el ejemplo escandaloso de los mayores; la desvinculación del matrimonio con la extensión de la ley del divorcio; el abandono de la vivienda salubre que permitiera la subsistencia del hogar moral»²⁸.

La búsqueda del bien común, en el franquismo no quedó en una mera declaración de intenciones. Como prueba de ello, en su dimensión material, debemos considerar sus políticas sociales y logros económicos; dos temas que lo detractores del Régimen suelen evitar cuidadosamente. Porque de no hacerlo se ven obligados a mentir descaradamente o a reconocer aspectos escandalosamente positivos del mismo, lo que no pueden permitirse sin contradecir su discurso de odio. Quirós-Delgado, en el punto 3.3 de su Tesina, aborda éstas cuestiones, y comienza comparando los seguros sociales vigentes en 1936 con «el único y ejemplar sistema», construido entre 1938 y 1975, «de seguridad social, del cual nos seguimos beneficiando», que culminó con la Ley sobre Bases de la Seguridad Social (aún vigente), de 1963, mejorada, incluso, por la Ley de financiación y perfeccionamiento de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social, de 1972, que ampliaba, todavía más, «los seguros sociales estatales de los españoles»²⁹. Puedo añadir que cuando realizaba mi tesis doctoral, sobre la redención de penas en el Valle de los Caídos, uno de los aspectos que más llamaron mi atención fue la continua promulgación de seguros sociales, y mejoras salariales, que se aplicaban tanto a los trabajadores libres como a los penados. Al extremo de que en 1944, al año de haber llegado allí, Juan Banús —hermano de José, titular de una de las principales contratas del Valle— dirigía un escrito al Consejo de las Obras de dicho monumento haciéndole ver que las

²⁷ DEL RÍO CISNEROS, Agustín, *Pensamiento Político de Franco*, p. 158, en QUIRÓS-DELGADO, Raúl, o. c., p. 80.

²⁸ DEL RÍO CISNEROS, Agustín, *Pensamiento Político de Franco*, p. 272, en QUIRÓS-DELGADO, Raúl, o. c., p. 81.

²⁹ QUIRÓS-DELGADO, Raúl, o. c., p. 74.

condiciones existentes cuando su empresa tuvo acceso a las obras habían variado, en tan breve espacio de tiempo, sustancialmente³⁰.

Ningún régimen comunista logró jamás, si es que lo intentaba, conseguir crear tales ventajas sociales, potenciando a la vez el crecimiento económico de su país hasta convertirlo en una de las principales potencias industriales. Con justicia, pudo hablarse del *Milagro español*. Sin embargo, mientras Franco transformaba España en un caso excepcional, en ese sentido, el comunismo, a base de demagogia, y connivencias políticas internas, financiadas por la Unión Soviética, seguía presionando a las democracias occidentales en plena Guerra Fría. Recoge Quirós-Delgado otra cita de Franco, tomada de la obra, anteriormente citada, de Del Río Cisneros, advirtiendo del peligro de la expansión de la ideología comunista, en 1961: «*se acusa una acción mucho más peligrosa que las demás, que es la más grande amenaza que ha sufrido el Occidente y que intenta destruir la paz, la espiritualidad y la civilización cristiana de las naciones, esto es, el comunismo*».³¹

Podrían aplicarse al presente las palabras pronunciadas por Franco hace medio siglo; la tiranía del llamado globalismo, como sistema totalitario que siempre ha sido, sigue, por más que sirva a los intereses de la gobernanza mundial —un imperio neocapitalista en definitiva—, las mismas directrices que el comunismo: destrucción de las raíces cristianas, como medio de anulación del individuo frente a un Estado transnacional que no admitirá ninguna disidencia. Como he dicho en alguna ocasión, el proceso político-social abierto por la Revolución Francesa —o la Revolución contemporánea sin más— no ha terminado, aunque vaya cambiando de aspecto; del liberalismo al marxismo, supuestamente inconciliables, hasta el asalto a las libertades y derechos humanos que presenciamos en nuestros días, el proyecto que viene desarrollándose desde hace más de doscientos años es el mismo. Ya las Naciones Unidas han ido preparando el terreno, avalando documentos, como *La Carta de la Tierra* o *Ética Planetaria*, tendentes a implantar una nueva religión universal, mezcla de sincretismo, tolerante en apariencia, con panteísmo, disfrazado de un falso ecologismo, —que implica la drástica reducción de la especie humana— al que nos vemos abocados para alcanzar los objetivos “del milenio”, o del “desarrollo sostenible”, al amparo de la agenda 2030; meta final del largo proceso revolucionario, cuyos verdaderos objetivos cumplidos nos llevarían a un mundo como el que «Adán encontró». Ese mundo del que habla uno de los «manifiestos rosacruz», la hermandad, o sociedad secreta, precedente directo de la masonería, que ya en el siglo XVII, pretendía destruirlo todo para construir una nueva humanidad, invirtiendo todo el orden natural. *Solve et coagula*. El viejo proyecto de las logias; *lo común a todas las religiones*, que ya trataba de establecer —como si tal cosa existiera— el primer reglamento masónico: las Constituciones de Anderson, de 1723.

Franco trató de salvar a España de los amargos frutos que el mismo proyecto hacía ya visibles en sus días; y advertía sobre el peligro, nunca desaparecido, que seguían representando las fuerzas antiespañolas, derrotadas en la Guerra Civil, pero ni mucho menos desaparecidas. Al inaugurar el conjunto monumental del Valle de los Caídos, decía:

«Las fuerzas antiespañolas fueron vencidas y destruidas, pero no han muerto. Periódicamente vemos como levantan la cabeza, y en su ceguera arrogante tratan de envenenar y estimular otra

³⁰ Véase BÁRCENA, Alberto, *Los presos del Valle de los Caídos*, p. 116-121.

³¹ QUIRÓS-DELGADO, Raúl, o. c., p. 81.

vez la innata curiosidad de la juventud. Por esta razón, es necesario acallar las derivaciones de los malos maestros sobre las nuevas generaciones»³².

No le hicieron caso quienes debían preservar su legado: no había muerto el Caudillo y ya en el mundo académico se infiltraba, descaradamente, el marxismo; mientras se iban reorganizando, rencorosas y confiadas al tiempo, en la clandestinidad, las logias proscritas durante todo el franquismo; legalizadas —llegaron hasta el Tribunal Supremo sabedoras de que no tardarían en ser complacidas— cuatro años después de su muerte. Su régimen representó el más prolongado paréntesis contrarrevolucionario que ha conocido el Occidente cristiano, pero sus realizaciones no fueron inútiles ni pasajeras: de aquel balón de oxígeno, de cuarenta años de duración, seguimos viviendo los españoles en lo espiritual y en lo material; por más que en ambos aspectos tanto se haya trabajado en contra después.

Liberalismo, comunismo, masonería, siguen actuando, en demencial amalgama, unidos por el común objetivo, cada día más próximo en apariencia, de enlazar, según los planes de José Luis Rodríguez Zapatero, con los trágicos días de 1936. De ahí, la denigración creciente, hasta llegar al paroxismo de odio, que padecemos, procedente de la España “oficial”, contra Franco y su obra. Su causa es muy simple: puso diques a los designios, supuestamente inexorables, de tales fuerzas.

La lectura de este libro que ahora ve la luz puede aclarar episodios históricos y conceptos ideológicos, en estos tiempos oscuros, que ayudarán a quienes se resisten a someterse a la tiranía mundial que parece consolidarse.

Alberto Bárcena

³² ABC, 3 de abril de 1959, edición de Andalucía, p. 21, en BÁRCENA, Alberto, *Los presos del Valle de los Caídos*, Ed. San Román, 2015, p. 256.